

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
EJE TERRITORIAL**

POR DISPOSICIÓN DEL CONCEJAL LUIS REINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL **MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, A LAS **15H00**, EN LA SALA DE SESIONES No. 2 DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, SEGÚN ORDEN DEL DÍA ADJUNTO A LA PRESENTE.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

CONCEJALES MIEMBROS:

ECON. LUIS REINA

SRA. IVONE VON LIPPKE

DR. ANTONIO RICAURTE

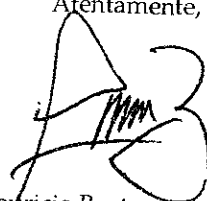
FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

DRA. VERÓNICA CÁCERES
DELEGADA DE LA PROCURADURÍA
METROPOLITANA

ARQ. MARIO RECALDE
DIRECTOR METROPOLITANO
DE CATASTRO

ING. ESTEBAN LOAYZA
DIRECTOR METROPOLITANO
GESTION DE BIENES INMUEBLES

Atentamente,



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

La documentación correspondiente, se encuentra disponible en la herramienta digital de esta Secretaría

Ximena A.
18/09/2015

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO
PÚBLICO**

FECHA: Miércoles 23 de septiembre de 2015

HORA: 15:00

1. Conocimiento y resolución sobre el acta de la comisión ordinaria realizada el 26 de agosto de 2015.
2. Conocimiento del Proyecto de Resolución e informe sobre la pertinencia de que sea el Concejo Metropolitano quien conozca el proyecto de Resolución que autoriza al Alcalde Metropolitano o su delegado para que acepte con beneficio de inventario las donaciones que se realicen a favor del Municipio.
3. Conocimiento de los siguientes expedientes:

3.1 Expediente N°2015-089433

Solicitante: Señora Blanca Yone Miranda Vásconez.

Petición: Adjudicación de una faja de terreno adyacente a su propiedad (predio N° 128067) ubicada en la Av. Diego de Vásquez de Cepeda de la Urbanización La Floresta, Sector Carcelén.

Informes técnicos y legal

- La **Administración Zonal La Delicia**, mediante oficio N° 00001126 de 24 de abril de 2014, emite criterio técnico **favorable** a dicha adjudicación a fin de que se concluya con el trámite respectivo.
- La **Dirección Metropolitana de Catastros** mediante oficio N° 0000466 de 21 de enero de 2015, manifiesta: *"considerando que el tiempo transcurrido y la variación en cuanto al valor por metro cuadrado de terreno del sector, se emite en una ficha los datos técnicos – valorativo actualizados del área en referencia a fin de que se continúe con el trámite pertinente". Fija el valor del área de terreno de la siguiente manera:*

Número de Faja	Área	Valor m2	Avalúo
01	182,00 M2	149,50 USD	27.209,00 USD

- La **Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles** mediante oficio N° ADJ-00218-0513-013-DMGBl de 10 de febrero de 2015 considera **factible** que se realice la venta.
- La **Dirección Metropolitana Financiera** mediante oficio N° DMF-DIR-0169-2015 de 20 de febrero de 2015 manifiesta: *"que el área de terreno solicitada en adjudicación por la peticionaria, no reporta ingreso o renta alguna al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".*

- **Procuraduría Metropolitana**, mediante expediente N° 1515-2015 de 4 de septiembre de 2015 emite criterio legal Favorable para el cambi de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, producto de remanente vial, a favor de sus únicos colindantes señora Blanca Yone Miranda Vásconez y herederos

3.2 Expediente: 2015-146187

Solicitante: Señor Pedro Sevillano

Petición: Declaratoria de Bien Mostrenco de bien inmueble ubicado en el sector Bella Aurora, Parroquia de San Isidro del Inca.

Informes Técnicos y legal:

- **La Dirección Metropolitana de Catastros** mediante oficio N° 9920 de 22 de octubre de 2013 informa que:
"1.- Una vez revisado los archivos correspondientes el inmueble en mención se encuentra registrado por recorrido a nombre de Propietario en Proceso de Identificación con clave catastral 12511-03-007 y predio 3529121, cuyos datos técnicos se detallan en la ficha catastral adjunta.
2. El Señor Pedra Teofilo Bautista Sevillano de acuerdo a la petición que se adjunta, indica que la propiedad la adquirió a la Señora María Evangelina Parra Calvache y por no haber tenido escritura pública por ser una de las herederas no se concedió la legalización de la misma. Por lo expuesto, el mencionado señor requiere que a través del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, declare este inmueble como bien mostrenco para que posteriormente el Municipio de Quito le adjudique".
- **La Administración Zonal Eugenio Espejo** mediante oficio Ref. ZN-OA990 de 9 de enero de 2014, emite criterio técnico favorable, respecto a la factibilidad de declarar como bien mostrenco.
- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio N° ADJ-00051-1952-013-DMGBI de 2 de mayo de 2014, remite la documentación en originales para que se emita el criterio legal a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, **para que alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria como bien mostrenco.**
- **Procuraduría Metropolitana** mediante expediente N° 2013-02401 de 3 de septiembre de 2015, emite criterio legal favorable para la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito".

3.3 Expediente N° 2015-004461

Solicitante: Señora Nancy de Maldonado Presidente de la Fundación el Triángulo

Petición: Ampliación del Objeto del Comodato del predio N° 399436 para uso de talleres de entrenamiento pre laboral, aula de psicomotricidad, oficina administrativa, aula de artes plásticas y bodega de equipamiento artístico.

Informes Técnicos y Legal:

- La **Administración Zona La Delicia**, mediante oficio N° 1367-AZLD-14 de 6 de junio de 2014, "emite criterio **favorable** para el cambio de la Resolución, que permita su uso complementario respecto de las actividades principales de la Fundación".
- La **Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio N° COM-00046-0778-13-DMGBI del 05 de marzo de 2015, "emite criterio **favorable** para que el Concejo Metropolitano, mediante Resolución, autorice la ampliación del destino del comodato", además la DMGBI, en su parte pertinente señala "la mencionada fundación debe dar **atención gratuita a niños/as, jóvenes adultos de escasos recursos económicos**, previo el control de informes trimestrales de la **Secretaría de Inclusión Social del MDMQ**. En el que haga conocer a **Alcaldía las novedades detectadas que puedan violar el objeto del comodato**".
- **Procuraduría Metropolitana** mediante expediente N° 2013-04737 del 13 de julio de 2015, "emite criterio legal **favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano la modificatoria de la Resolución del Concejo de 26 de septiembre de 2013, ampliando el destino del comodato autorizado en el predio N° 399436 a favor de la Fundación El Triángulo".

Procuraduría Metropolitana hace recomendaciones:

- "Que el Municipio Metropolitano por intermedio de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración Zonal la Delicia, realizará el seguimiento y control a fin de que el inmueble sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones; en caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria del mismo, se revocará el comodato".
- En caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria de las condiciones pactadas, se revocará dicho comodato ipso-facto y el predio se revertirá al patrimonio municipal, sin lugar a indemnizaciones.

3.4 Expediente N° 2014-039652

Solicitante: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Petición: Declaratoria de bien mostrenco al predio con hoja catastral N° 21921, ubicado en la calle pública 3, donde funciona el Gobierno Autónomo Descentralizado de La Merced.

Informes Técnicos y legal:

- La **Administración Zona Valle de los Chillos** mediante **oficio N° 000304-AMZCH** de 5 de marzo de 2014 emite informe **favorable** para la declaratoria de bien mostrenco al inmueble ocupado por el GAD Parroquial La Merced.
- La **Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles** mediante N°GEN-00369-055-14-DMGBI de 7 de enero de 2014, señala: *" Por lo expuesto esta Dirección verificó que el predio con hoja catastral N° 21921 ubicado en la calle pública 3, donde funciona las oficinas del Gobierno Parroquial de La Merced, no posee título de dominio , la Dirección de Catastro mediante oficio N° 0004688 remite la ficha técnica del área ocupada por la Sede del Gobierno Parroquial de La Merced, con oficio N° 000036 de 7 de enero de 2014 la Administración Municipal Zona Los Chillos, emite criterio técnico favorable para declarar bien mostrenco a este predio , por lo que se solicita que Procuraduría Metropolitana emita el criterio legal para declarar bien mostrenco al inmueble antes mencionada y prosiga el trámite correspondiente para aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito"*.
- **Procuraduría Metropolitana**, mediante expediente N° 2014-104 de 7 de agosto de 2015 se ratifica en el pronunciamiento emitido mediante expediente N° 104-2014 de 25 de marzo de 2014, (criterio legal favorable para la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito).

3.5 Expediente N° 2014-013335

Solicitante: Señores José Beder, María Argentina, Ñusta Ecuador, Selman Nibesamt Colem Velasco, Silvia Marina, Ruth Celina, Melida Pamela Colem Puente, Edith Lucia, Susana de los Ángeles, Jose Luis, Karina Mishell Colem Villacis, Fabiola Elizabeth y Gladys Alexandra Colem Ortíz.

Petición: Reinicio de trámite administrativo de adjudicación de una faja de terreno de propiedad municipal, ubicada en las calles Eplicachima y Jambeli, parroquia La Magdalena, que colinda con un predio de propiedad de sus solicitantes.

Informes Técnicos y legal:

- La **Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento** mediante oficio N° EPMAPS-GTIX-2014-070 de 23 de julio de 2014, emite su criterio **favorable** a la adjudicación.
- La **Administración Zonal Eloy Alfaro** mediante oficio N° 2015-01235 de 20 de febrero de 2015, se ratifica en el informe anterior donde se emite informe **favorable** para que se proceda con la adjudicación requerida.

- La **Dirección Metropolitana de Catastro** mediante oficio N° 0005114 de 22 de mayo de 2015 remite la ficha técnica en la que consta los datos técnicos del área solicitada.

Número de Faja	Área	Valor m2	Avalúo
01	139,50 m2	81,13 USD	11.317,64 USD

- La **Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio N° ADJ-00002-1825-014-DMGBI de 11 de junio de 2015 considera **factible** que se realice la adjudicación.
- **Procuraduría Metropolitana**, mediante expediente N° 2015-01776 de 11 de agosto de 2015 emite criterio legal **favorable** para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, producto de remanente vial, a favor de sus únicos colindantes JOSÉ BEDER COLEM VELASCO Y OTROS.

3.6 EXPEDIENTE: 2015-002063

SOLICITANTE: Señor Arturo Eduardo Benavides Cerón en su calidad de apoderado de la familia Rosero Terán, herederos de los señores Quintín Hermeregildo Rosero Terán y María Rosario García Villareal.

PETICIÓN: Adjudicación de una faja de terreno ubicada en la calle Baños y González de la Vega, sector El Tejar, Parroquia San Juan, Zona Manuela Sáenz.

INFORMES TÉCNICOS:

- La **Administración Zonal Manuela Sáenz** mediante oficio N°374 de 21 de enero de 2015, emite informe **favorable** para que se continúe con el trámite de adjudicación.
- La **Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles** mediante oficio N° ADJ-00005-0884-015-DMGBI de 19 de marzo de 2015 considera **factible** que realice la adjudicación.
- **Procuraduría Metropolitana** con fecha 19 de mayo de 2015 remite con número de expediente N° 2015-00829 con criterio legal **favorable** para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, a favor de su único colindante señor Quintín Hermeregildo Terán. El 9 de septiembre de 2015 envía un alcance al expediente N° 2015-829 rectificando los siguientes datos:
 1. En el párrafo de antecedente del referido informe legal, en lugar del nombre "Quintín Hermeregildo Terán", se hará constar el nombre "Quintín Hermeregildo Rosero Terán".
 2. En el párrafo de criterio legal del referido informe en lugar de la frase "su único colindante, señor Quintín Hermeregildo Terán, se hará constar la frase "sus únicos colindantes Quintín Hermeregildo Rosero Terán y herederos".

3. De igual manera se aclara que el oficio N° 01660 de la Dirección Metropolitana de Catastro corresponde a la fecha "26 de febrero" y no "28 de febrero".

3.7 Expediente N° 2014-091405

Solicitante: Señor Luis Antonio Correa Asitimbay

Petición: Adjudicación de un área de terreno de propiedad municipal, ubicada en la calle José Egusquiza sector Marcopamba, que colinda con el inmueble de su propiedad con clave catastral N° 30505-25-001 y predio N° 595842, Parroquia Chilibulo.

Informes técnicos y legal:

- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos** mediante oficio N° 0035-DMGR-2014 de 21 de enero de 2014 de abril 2015 manifiesta que el sector en el que se encuentra el peticionario presenta moderada susceptibilidad a fenómenos de inestabilidad del terreno. La intensidad de la amenaza sísmica es baja-moderada. Por parte de la DMGR no hay ninguna objeción en que continúe con el proceso de adjudicación.
- **La Empresa Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento** mediante oficio N° EPMAPS-GTIX-2014-02 de 24 de enero de 2014 emite criterio **favorable** para la adjudicación.
- **La Administración Eloy Alfaro** mediante oficio N° 2014-02439-JZTYV de 14 de mayo 2014 emite criterio técnico **favorable** para la adjudicación solicitada.
- **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles** mediante oficio ADJ00160-2877-13-DMGBI de 23 de julio de 2014 consideró **factible** que se realice la adjudicación.
- **La Procuraduría Metropolitana** con expediente N° 2765-2014 de 21 de agosto de 2014 emite criterio **lega favorable** para la autorización de enajenación directa del área de terreno antes descrita a favor del señor LUIS ANTONIO CORREA ASITIMBAY, por ser único colindante.

3.8 Expediente N° 2014-041391

Solicitante: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Petición: Declaratoria de bien mostrenco del predio N° 202812, clave catastral N° 30502-07-004, ubicado en la Av. Maldonado, sector los Andes, Parroquia Chimbacalle.

Informes técnicos y legal:

- **La Administración Zonal Eloy Alfaro** mediante oficio N° 2013-05626 de 23 de septiembre de 2013 emite el siguiente informe: "Adjunto al presente remito el informe técnico favorable N° AZEA-TYV-M-1360, de 18 de septiembre de 2013, suscrito por el Arq. Alex Loachamín, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda, que en su parte pertinente dice: "...para que continúe el trámite respectivo de la Declaratoria de Bien Mostrenco, **ya** que realizada la inspección al sitio y como se observa en las fotografías, el inmueble en mención se encuentra abandonado en ruinas, y por causa y efecto de las lluvias y vibraciones producidas por el paso del trole, representa un peligro para los transeúntes que circulan por esta vía, ya que cualquier momento se desploma la edificación de construcción mixta. Cabe mencionar que la Jefatura Zonal de Catastro, informa que el predio en mención es municipal, en cambio la Dirección de

Gestión de Bienes Inmuebles, solicita la declaratoria de bien mostrenco porque no han encontrado el titular de dominio del predio 202812.”

- La **Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles** mediante oficio N° GEN-00121-01108-14-DMGBI de 17 de marzo de 2014 emite criterio **técnico favorable**.
- La **Procuraduría Metropolitana** con expediente N° 00974-2014 de 31 de marzo de 2014 emite criterio legal **favorable** para la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito. El 15 de abril de 2015 envía alcance ratificándose en el anterior criterio legal.

3.9 Expediente N° 2014-169634

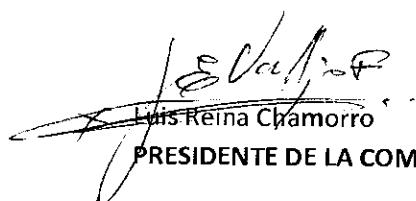
Solicitante: Sra. Nancy Magdalena Morales Calderón.

Petición: Adjudicación de una faja de terreno colindante al inmueble de su propiedad ubicada en la Av. Eloy Alfaro, sector Unión y Progreso, Parroquia San Isidro.

Informes técnicos y legal:

- La **Administración Zonal Eugenio Espejo** mediante oficio N° ZN-NT861 de 18 de septiembre de 2013 emite criterio técnico **favorable** a la adjudicación de la faja.
- La **Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles** mediante oficio N° ADJ00109-0079-13-DMGBI de 8 de enero de 2014 considera **factible** que se realice la adjudicación.
- La **Procuraduría Metropolitana** con expediente N° 183-2014 de 17 de abril de 2014 emite criterio legal **favorable** para la enajenación directa de la faja de terreno antes descrita, mediante figura jurídica de adjudicación forzosa a favor de la señora NANCY MAGDALENA MORALES CALDERÓN.

4. Varios


Luis Reina Chamorro

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Funcionarios Convocados:

Dr. Gastón Velázquez, Procurador Metropolitano

Ing. Esteban Loayza, Director de Gestión de Bienes Inmuebles

Arq. Mario Recalde, Director Metropolitano de Catastros

Realizado Por :	Zara Añazco	
	Paola Lema	
Revisado Por:	William Carvajal, José Vallejo	